

BUIN, 28 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 908 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 3.857**, de fecha 18 de marzo de 2019, ingresada por el Club Los Amigos de la Cueca, quienes solicitan autorización para realizar perifoneo el día 29 de marzo de 2019, con el objetivo de promocionar Evento Ranchero que se desarrollará el día 30 de marzo de 2019, en la localidad de Valdivia de Paine.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Club Los Amigos de la Cueca	Evento Ranchero	30.03.2019 21:00 a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Restaurant "Don Pancho", ubicado en Avda. Chile N° 1238, Valdivia de Paine.

2.- **Autorízase** al **Club Los Amigos de la Cueca**, para realizar perifoneo el día **29 de marzo de 2019**, desde las 10:00 a las 20:00 horas, por diferentes sectores de la Comuna, con la finalidad de promocionar el evento autorizado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden Sr. Alcalde

AA-GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- D.A.F.
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU